

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00893 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GM FINANCIAL
COLOMBIA S. A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO EN
CONTRA DE YULIETH MARÍA BOHÓRQUEZ YAÑEZ.**

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (carpeta No. 02 - derivado No. 07 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Octavo Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 15 de Junio del año 2022, RESOLVIÓ declarar inadmisibile el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandante en contra del proveído calendado 16 de noviembre del año 2021 (carpeta No. 02 - derivado No. 05 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **125**, hoy **25 de julio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8deaad6792bd6dca214f17429ce221c7c77e62bfad088e9cb98002d0fdc321b**

Documento generado en 22/07/2022 12:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>